

## **Competencias relativas a la firma electrónica en la UGR**

La Universidad de Granada está comprometida con el uso y difusión de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, entendiéndolo que es una oportunidad de avanzar en la cultura de la excelencia en orden a facilitar al cliente que pueda realizar los trámites con la Administración universitaria de forma más accesible las veinticuatro horas del día, sin perjudicar la seguridad jurídica de los procedimientos.

En este contexto, el 12 de mayo de 2006 se firmó el Convenio de colaboración en materia de Administración Electrónica entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada, acuerdo de adhesión por parte de la Universidad de Granada al Convenio suscrito el 26 de julio de 2002 (modificado en Adenda de 13 de julio de 2005) entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) para la prestación de servicios de certificación electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica (BOE de 20 de diciembre), **la UGR ofrece al público servicios de certificación**, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia y no discriminación.

La Resolución de la Universidad de Granada, de 2 de marzo de 2009, **crea la Oficina de Acreditación de Registradores de certificaciones digitales-firma electrónica-Clase FNMT 2 CA de la Universidad de Granada**, con sede en la Secretaría General.

En virtud de esta disposición, la Secretaría General es la competente para ejercer el control y gestión del **registro de autorizaciones de altas/bajas de registradores de la Universidad de Granada** para la acreditación de identidad correspondiente a certificados de Persona Física emitidos por la FNMT-RCM bajo la denominación de Certificado de Usuario (FNMT Clase 2CA), y su posterior comunicación a la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

En la actualidad, se encuentran dados de alta por la FNMT registradores en el Registro General de la Universidad, en todas las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores ubicadas en la ciudad de Granada, en los Campus de Ceuta y Melilla y en la Escuela Internacional de Posgrado.

Del mismo modo, la Secretaría General ha asumido las funciones de **registro, control y comunicación a la FNMT** de las solicitudes de certificados bajo la denominación de Certificado de Usuario (FNMT Clase 2CA) que se presenten en cualquiera de los Centros, Campus y Registro mencionados, por parte de los miembros de la Comunidad Universitaria o por cualquier ciudadano.